



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 22 de Julio de 2004

Número 140

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León4 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila7 a 12
Diversos Ayuntamientos12 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.738/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. OSCAR PALACIOS GIL, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA ENGRACIA, 122, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-358 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la cita-

da Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 2.739/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALEJANDRO GALLEGO CENDRERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. MESONES, 53, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-266 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 2.740/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DANIEL GARCÍA MAIROSO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANTONIO PEDREIRA RIOS, 30, 8º-A, de CORUÑA (A), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-129/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 2.741/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ROMAN GERARDO MARTIN LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CUESTA, 16, de SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-254 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.776/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: EL FARO CASAS S.L.

D.N.I.: B-79420832.

DOMICILIO: c/ Luis Carranza nº 1. 28002-MADRID

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de jardín (0,04 ha), de la "Posada del Agua", situada en la crtra. N-403 Valladolid-Toledo km 97, parcela nº 35).

LUGAR DE LA TOMA: Río Alberche -Embalse de El Burguillo- (margen izquierda). Paraje "Arroyo de la Parra" o "Casa Candil".

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,10 l/s.

VOLUMEN/AÑO: 256 m3/año.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: EL BARRACO (ÁVILA)

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de EL BARRACO (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de EL BARRACO (ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avenida

de Madrid, 10, 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Rfº 250.496/03.

Toledo, 22 de Abril de 2004

El Jefe de Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*.

– oOo –

Número 2.663/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

D. ANGEL FRANGOSO MONGE, con DNI/NIF 8.755.864 V y domicilio en Apartado de Correos nº 22. 05110 EL BARRACO (ÁVILA), ha presentado en esta Confederación Hidrográfica del Tajo Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar, en el paraje denominado Colmenarejo Valdelandes, las obras de construcción de un pantalán flotante en el Río Alberche (Embalse de El Burguillo), destinado al embarque y desembarque de personas en embarcaciones de uso recreativo o turístico.

Toda la actuación se sitúa en zona de dominio público hidráulico del Río Alberche (Embalse del El Burguillo), en término municipal de EL BARRACO (ÁVILA).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de EL BARRACO (ÁVILA), o bien en esta Confederación Hidrográfica del Tajo Comisaría de Aguas, sita en Toledo, C/ Avd. de Madrid nº 10, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Toledo, 22 de Junio de 2004

El Jefe de Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.599/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN UBI-CADA EN SAN BARTOLOMÉ DE PINARES (ÁVILA). EXPEDIENTES 4.787-E Y 4.788-E.

Vistos los expedientes instruidos en este Servicio Territorial a nombre de Electra San Bartolomé, S.L., en solicitud de Autorización administrativa para la instalación de un centro de transformación de 250 kVA y dos salidas subterráneas a 20 kV que enlazarán con la línea aérea existente que suministra al centro de transformación "Los Escudos" y con la de suministro a las localidades de Santa Cruz de Pinares y El Herradón, ubicados junto a la carretera AV-503, en el casco urbano de San Bartolomé de Pinares (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de remisión de la separata correspondiente al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Ávila, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de

Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 24 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOCyL de 02/02/2004>)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 2.597/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. José Gabriel Robles García, con domicilio en C/ Virgen de la Portería 18, 2-4, 05005 Ávila, ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Coto de Serrota", AV-10.484

Localización: Término Municipal de Villatoro, villafranca de la Sierra y Cepeda la Mora

Descripción: Tiene una superficie de 4.412 has. y linda:

- al Norte, con los términos municipales de Pradosegar y Muñotello;

- al Este, con el término municipal de Mengamuñoz;

- al Sur, con el término, municipal de Cepeda la Mora, la garganta del Villar y San Martín de la Vega del Alberche;

- al Oeste, con los términos municipales de Navacepedilla de Corneja y Villatoro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el

plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– oOo –

Número 2.600/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A LA EJECUCIÓN DE UNA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN Y DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, UBICADOS EN EL CASCO URBANO, ZONA "LA PISCINA" DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA). EXPEDIENTES 4.664-E Y 4.665-E.

Vistos los expedientes instruidos en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de Autorización administrativa para la instalación de una línea subterránea de 199 m de longitud (preparada para 20 kV), que comienza en el centro de transformación existente, denominado "Las Eras" y de un centro de transformación de 630 kVA, instalado en caseta prefabricada, ubicados en la zona "La Piscina" de Santa María del Tiétar (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de remisión de la separata correspondiente al Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, que no se ha pronunciado sobre el asunto.

Cumplido el trámite de remisión de la separata correspondiente al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Ávila, que manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 25 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOCyL de 02/02/2004>)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 2.601/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A LA MODIFICACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UBICADO EN EL CASCO URBANO DE EL HERRADÓN (ÁVILA). EXPEDIENTES 11.615 Y 4.791-E.

Vistos los expedientes instruidos en este Servicio Territorial a nombre de Electra San Bartolomé, S.L., en solicitud de Autorización administrativa para la sustitución de un centro de transformación existente sobre apoyo, por otro de 250 kVA instalado en caseta pre-

fabricada, ubicado en el casco urbano de El Herradón (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de remisión de la separata correspondiente al Ayuntamiento de Herradón de Pinares, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 24 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOCyL de 02/02/2004>)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 2.602/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE

OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A LA EJECUCIÓN DE UNA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN Y DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL CASCO URBANO Y EN EL PARAJE "LA CANALEJA" DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA). EXPEDIENTES 4.789-E Y 4.790-E.

Vistos los expedientes instruidos en este Servicio Territorial a nombre de Electra San Bartolomé, S.L., en solicitud de Autorización administrativa para la instalación de una línea subterránea de 890 m de longitud, a 20 kV que comienza en el centro de transformación existente, denominado "Sta. Cruz" y de un centro de transformación de 250 kVA, denominado "Depuradora", instalado en caseta prefabricada, ubicados respectivamente en el casco urbano y en el paraje "La Canaleja" de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de remisión de la separata correspondiente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 24 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOCyL de 02/02/2004>)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.801/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONSULTORIA, ASISTENCIA Y DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE EN LA DE GERENCIA INTEGRADA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ADATA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la CONSULTORIA, ASISTENCIA Y DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE EN LA DE GERENCIA INTEGRADA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ADATA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 34/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE EN LA DE GERENCIA INTEGRADA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ADATA División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- b) Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá una duración de 18 MESES, seis más de la duración prevista de las obras cifrado en doce meses, si bien podrá preverse su modificación y su prórroga, por mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICARON.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se establece tipo de licitación. Las ofertas, incluirán el importe de la CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE EN LA DE GERENCIA INTEGRADA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ADATA, incorporando en dicha cuantía el I.V.A y demás impuestos vigentes.

5.- GARANTÍAS.

a) Garantía provisional. De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a tenor de las características de la contratación se dispensa de la presentación de garantía provisional.

b) Definitiva: 4% precio del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax.920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. b) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 12a del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

c) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de substancian de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 12 de Julio de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel Gracia Nieto.*

– o0o –

Número 2.802/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ADAJA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Número de expediente: 35/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ADAJA División por lotes y número: No .

a) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.

b) Plazo de ejecución: Vigencia no superior al de la duración de la obra a la que se vincula.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto. d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se establece tipo de licitación. Las ofertas, incluirán el importe de la CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ADAJA, así como el Proyecto de Seguridad y Salud, incorporando en dicha cuantía el I.V.A y demás impuestos vigentes.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también el impuesto sobre el valor añadido y cuantos otros proceda abonar legalmente, así como los honorarios de dirección de Arquitecto y concurrencia de Arquitecto Técnico/Aparejador.

5.- GARANTÍAS.

a) Garantía provisional. De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a tenor de las características de la contratación se dispensa de la presentación de garantía provisional.

b) Definitiva: De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a tenor de las características de la contratación se dispensa de la presentación de garantía definitiva.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax.920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: No.

c) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 8a. Del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en

los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila. a) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 12 de Julio de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

– oOo –

Número 2.803/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA CUBRIR EL CAMPO DE FÚTBOL 1 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 39/2004

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA CUBRIR EL CAMPO DE FÚTBOL 1.
- b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 944.608,94 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo B Subgrupo 4 Categoría e.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2º Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3º Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de Julio de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

Número 2.804/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de ORDENACIÓN PARQUE HERVENCIAS BAJAS II FASE DE ESTA CIUDAD exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación c) Número de expediente. 38/2004

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: ORDENACIÓN PARQUE HERVENCIAS BAJAS II FASE DE ESTA CIUDAD.
- b) Plazo de ejecución: CATORCE MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.009.128,50 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN:

Grupo C Subgrupo 5 Categoría c.

Grupo K Subgrupo 5 Categoría b.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que precedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de Julio de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 2.735/04

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES Y SAN MARTÍN

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 16-5-2004, ha aprobado, inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento. En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, pudiéndose interponer contra el mismo, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el Plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el art. 127 de el R.D. 781/86 de 18 de Abril.

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DEL AÑO 2004.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Demoninación	Euros
1 Impuestos Directos	5.975,00
2 Impuestos indirectos	67,73
3 Tasas y otros ingresos	7.054,68
4 Transferencias corrientes	6.981,28
5 Ingresos Patrimoniales	2.077,76

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	23.242,00
-----------------------------	-----------

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 45.399,05

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Demoninación	Euros
1 Gastos de personal	5.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	11.055,05

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	29.344,00
----------------------	-----------

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS 45.399,05

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO CON EL PRESUPUESTO

A/ Plazas de Funcionarios.

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretaria-Intervención, 1 plaza (agrupada con otros municipios).

Por lo que se hace público en cumplimiento del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Grandes, a 1 de julio de 2004.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín*.

Número 2.737/04

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS**E D I C T O*****Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 2003***

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Navadijos, a 28 de junio de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

– o0o –

Número 2.742/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**A N U N C I O**

Don Francisco Gómez Herranz, NIF-70806100-W, ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una "rehala de perros de caza", situada en rústico común, polígono 2, parcela 385 al sitio de El Pinarón (Las Viñas).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Diario de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga a 6 de julio de 2004.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.743/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

Conforme a lo determinado en los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora se las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 17.4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica a continuación el texto integro de la norma reguladora de la Tasa por utilización de piscina y otros servicios análogos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio de 2004, pudiendo en su caso, los interesados legítimos impugnar la misma mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos, de acuerdo con los artículos 19.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y 10.1 b), 46.1 de la Ley 29/1998.

ORDENANZA FISCAL N°: 21.**TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS...****Artículo 1°.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 20/2004, el Excmo. Ayuntamiento de Candeleda establece la "Tasa por utilización de piscina y otros servicios análogos".

Artículo 2°.- Obligados al pago.

Están obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 3°.- Tarifa.

La tarifa será la siguiente:

*De personas mayores de 12 años (inclusive):

- Abono para la temporada completa, de expedición personal e intransferible, 40,00 euros.
- Abonos de 30 entradas, 25,00 euros.

- Abonos de 15 entradas, 15,00 euros.
- Entrada individual, 1,20 euros.

*Niños, de 4 a 11 años (ambos inclusive):

- Abono para la temporada completa, de expedición personal e intransferible, 20,00 euros.
- Abonos de 30 entradas, 12,50 euros.
- Abonos de 15 entradas, 7,50 euros.
- Entrada individual, 0,60 euros.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

La obligación de pago nace desde que se preste o realice cualesquiera de los servicios regulados en el mismo.

En el supuesto de abonos, el pago de la tasa se realizará en el momento de su adquisición en las dependencias municipales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza estrará en vigor, una vez sea publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 9 de julio de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 2.744/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

E D I C T O

DECRETO: D. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)

Haciendo uso de las atribuciones que me son conferidas por la Legislación vigente,

RESUELVO:

1º.- Delegar en el 1º Teniente de Alcalde, D. Isidoro Vicente Vallejo, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 12 a 18 de julio de 2004, ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hagase público.

2º.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Santa María del Tiétar a 5 de julio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.745/04

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004 ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua.

Se hace saber que durante 30 días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Solana de Rioalmar, a 5 de julio de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.754/04

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Salvadiós a 9 de julio de 2004.

La Alcaldesa, M^a Belén Hernández Jiménez.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.813/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

DON MIGUEL ANGEL PEREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO Y MAYOR CABIDA 77/2004 a instancia de EMILIANA JIMENEZ JIMENEZ, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la mayor cabida de las siguientes fincas:

“Casa de uso residencial sita en Calle Santa María nº 14 (anteriormente nº 22), perteneciente al Municipio de Vega de Santa María (Ávila). Sin perjuicio de que en el Registro de la Propiedad conste de una superficie edificada de 180 metros cuadrados, según se desprende de la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica expedida por la Gerencia del Catastro de Ávila , el solar tiene una superficie de

205 metros cuadrados y una superficie construida de 190 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 166, libro 2 de Vega de Santa María, folio 203, finca 186, inscripción 2ª.

“Casa en término urbano de uso industrial , sito en Callé Ginebra nº 9 (anteriormente nº 15) del Municipio de Vega de Santa María (Ávila). Sin perjuicio de que en el Registro de la Propiedad conste de una superficie edificada de 372 metros cuadrados, el solar tiene una superficie de 278 metros cuadrados y una superficie construida de 140 metros cuadrados. Consta inscrita el en Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 267, libro 4, folio 109, Finca 422, Inscripción 2ª .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los HEREDEROS DE ROSA JIMENEZ ADANERO Y A LOS HEREDEROS DE RAMÓN GIMENEZ ADANERO Y MARIA JIMENEZ ADANERO, los cuales aparecen como titulares registrales y cuyos domicilios se desconocen.

En Ávila a doce de Julio de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.810/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

E D I C T O

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSEAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 36/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a CRISTINA RUIZ AVILES de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarandose de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciendoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Illma. Audiencia Provincial de ÁVILA en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación. "

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CRISTINA RUIZ AVILES, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila , expido la presente en ÁVILA a ocho de julio de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.

– o0o –

Número 2.814/04

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2
ÁVILA**

E D I C T O

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 600/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Que debo condenar y condeno a JUAN IGNACIO ESTEBAN DÍAZ como autor criminalmente responsable de una falta consumada contra el orden publico, ya definida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, a razón de 10 (diez) euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos

cuotas diarias no satisfechas, así como con expresa imposición de las costas procesales, si las hubiere."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN IGNACIO ESTEBAN DÍAZ , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA , expido la presente en ÁVILA a nueve de julio de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.

– o0o –

Número 2.815/04

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2
ÁVILA**

E D I C T O

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 11 /2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a RAQUEL GARCÍA ARIAS, con declaración de las costas de oficio".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAQUEL GARCÍA ARIAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ÁVILA a nueve de julio de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.